

circunstanciado de la Piqueza de esta Ciu.<sup>d</sup> y su Tercid.<sup>o</sup>; y co-  
mo no residen en V.<sup>o</sup>, ni en sus Comisarios facultades sufi-  
cientes para forzarlos y constrañerlos, solo podía lograrse  
al efecto, interponiendo su autoridad el Sr. Conreg.<sup>o</sup> vali-  
éndose de los medios, y apremios, q.<sup>e</sup> crea utiles, y precisos con-  
tra los negligentes: Los q.<sup>e</sup> uniformamos, y todos los individuos  
de este Ayuntamiento entaremos pronto, y quitoram. E nos de-  
dicaremos en quanto alcancen nras fuerzas, a todo lo q.<sup>e</sup> man-  
de S. M., y el Sr. Virreyente Conreg.<sup>o</sup>, sacrificando nra quie-  
tud, cuidados, y aun si fuera necesaria la Salud; pero si hu-  
biermos a hix recorriendo los vecinos de casa en casa sobre  
nra muy complicada, y dilatada esta operacion, puede a de-  
may crecer, con fundam.<sup>to</sup> no se adelantaria otra cosa, q.<sup>e</sup>  
exponer al Ayuntamiento, y sus individuos a decajes, y depre-  
cios, o por lo menos a q.<sup>e</sup> no llegara el caso de sacrificarse la  
entrega qual de Relaciones = No dudamos, q.<sup>e</sup> poniendo V.<sup>o</sup>  
estas reflexiones en la consideracion del Sr. Virreyente, sinca-  
rara la conducta de V.<sup>o</sup>, y procurara como Conreg.<sup>o</sup> activar con  
el celo q.<sup>e</sup> le es proprio, y tiene acreditado, la presentacion de  
relaciones, para q.<sup>e</sup> segun ellas forme, y remita V.<sup>o</sup> la q.<sup>e</sup> le  
de encarga por la R.<sup>o</sup> Yntencion de quinze de En.<sup>o</sup> de este año.  
Ex quanto podemos informar a V.<sup>o</sup>, quien con su caracteristica  
prudencia resolvera, y acordara lo q.<sup>e</sup> entienda ser mas presto y  
avanzado. Nra. de Treinta de Junio de mil y ochocientos S.